

contestacion demanda proceso verbal de mayor cuantía 2019 - 00524 y presentacion de **175**
excepciones previas

LEGALCCL SAS <legalcclsas@gmail.com>

Mié 1/07/2020 4:39 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (11 MB)

Contestación Demanda Reinvindicatorio ok.pdf; Excepcion previa.pdf; poder.pdf; Anexos 2 contestación Dda. Leonardo Silva.pdf;

Anexos 1 contestación Dda. Leonardo Silva.pdf

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 Piso 3

Torre Central Complejo El Virrey

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto.

CONTESTACIÓN DE DEMANDA – PROCESO CIVIL REIVINDICATORIO

RADICACIÓN: 2019 - 00524

DEMANDANTE: SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ

DEMANDADO: JAIRO LEONARDO SILVA GARCÍA Y OTROS

VIVIAN CRISTINA PORRAS ESCOBAR, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.687.414 expedida en Popayán y portadora de la tarjeta profesional No. 186.772 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del Señor **JAIRO LEONARDO SILVA GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.655.860 expedida en Bogotá, conforme poder autenticado que adjunto a la presente, de manera respetuosa me dirijo a ese despacho judicial con el propósito de presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** instaurada mediante apoderado por la SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ contra mi poderdante y la señora María Alicia Sáenz. Conforme a los archivos adjuntos.

Asimismo, se presenta escrito de excepciones previas.

Los archivos adjuntos son los siguientes:

1. Contestación de la demanda en archivo PDF.
2. Escrito de excepciones previas en archivo PDF.
3. Poder en archivo PDF.
4. Anexos de la demanda No. 1 como enlace de google drive.
5. Anexos de la demanda No. 2 en archivo PDF.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Atentamente,

VIVIAN CRISTINA PORRAS ESCOBAR

C.C. No. 1.061.687.414 exp. en Popayán

T.P. No. 186.772 del C. S. de la J.